



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 8 de febrero de 1965. — Número 17

Página 117

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 14

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Miengo, pueblo de Mogro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Pedro Coterillo Saiz, vecino del pueblo de Mogro, señalándose como zona infecta, citado establo; como zona sospechosa, el pueblo de Mogro, y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Igualmente, y por la presente Circular, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 2 de febrero de 1965.— El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 14. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo ..... 117

#### ANUNCIOS OFICIALES

Patrimonio Forestal del Estado. 117  
Distrito Forestal ..... 117

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Provincial de Beneficencia ..... 118  
Ayuntamiento de Valdeolea ... 118  
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo ..... 119  
Ayuntamiento de Udías ..... 119  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 119  
Juzgado de Primera Instancia de Torreavega ..... 120  
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes ... 120

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 120

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Vega de Pas, Astillero, Torrelavega, Reinosa, Cartes, Peñarrubia, Cillorigo, Arenas de Iguña, Villafufre, San Roque de Riomiera, Riente y Juntas vecinales de Cigüenza, Novales, Treceño y Labarces ..... 122

### ANUNCIOS OFICIALES

#### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Resolución de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes de auxiliar administrativo que existen en la plantilla de personal fijo de este Organismo, el cual no tiene carácter de funcionario público de la Administración del Estado.

Debidamente autorizada por la

Subdirección de este Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Comisión Liquidadora de Organismos Autónomos, se convoca oposición para cubrir cinco vacantes de auxiliar administrativo, comprendidas en el grupo profesional I) de las normas de trabajo aprobadas por la Presidencia del Gobierno con fecha 10 de mayo de 1958 ("B. O. del Estado" número 123).

De las expresadas vacantes, cuatro lo serán de libre disposición y una a resultas de la resolución que adopte la Agrupación Temporal Militar.

Las normas que regirán esta oposición serán publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" próximamente. Por lo tanto, los que deseen tomar parte en dicha oposición deberán cumplimentar lo que se dice en el mismo.

Burgos, 26 de enero de 1965.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 220,35 pesetas.

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Autorizada por la Dirección General de Montes la práctica del deslinde parcial del monte "Avellaneda y Dobra", número 363-ter del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Viernonoles, del Ayuntamiento de Torrelavega, en su colindancia con la finca "El Mazo y otros", propiedad de don Manuel Barquín Agüero, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero, ha acordado señalar el día 4 de mayo de 1965, a las once de la mañana, para dar comienzo a las operaciones de apeo que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Manuel Medina Maestre, empezando el trabajo en el sitio denominado "El Mazo".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial", emplazándose a los colindantes y a las personas que acredi-

ten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, haciéndose constar que los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo. Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Distrito Forestal, Pasaje del Arcillero, número 2, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y que quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Santander, 20 de enero de 1965.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

#### Fundación "Dolores Fernández", de Ruate

La Junta Provincial de Beneficencia de Santander, que ejerce el Patronato de la Institución "Dolores Fernández", de Ruate, debidamente autorizado por Resolución del Ministerio de la Gobernación de dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, vende en pública subasta notarial las siguientes fincas, propiedad de la Fundación referida, radicadas en la localidad de Ruate:

Finca número 1.—Un edificio, situado en el barrio de Monasterio, sobre un terreno cerrado en todo su perímetro con muros de piedra; alargado, plano y de forma triangular, cuyos linderos son: Por el Sur y Oeste, por donde tiene su entrada principal, con caminos de tránsito público, y por el Norte, con finca de la Institución. Tiene este terreno, que está destinado a jardín o huerta, una superficie de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y cincuenta centímetros, equivalentes a unos siete carros, siendo el carro igual a doscientos sesenta y ocho metros cuadrados. Consta el edificio de dos plantas y desván, su superficie cubierta es de doscientos veintidós metros cuadrados. Próximo a la casa existen los restos de una Capilla, cuya superficie cubierta era de ciento veintidós metros cuadrados.

Tipo mínimo de adjudicación, ciento dieciocho mil ciento treinta y dos pesetas.

Finca número 2.—En el mismo barrio de Monasterio, al Sur de la finca anterior, existe otro terreno cerrado en su perímetro con muro de piedra. Tiene forma alargada, rectangular, y una superficie plana de trescientos setenta y seis metros cuadrados. Está separada del edificio que se subasta, bajo el número uno, por carretera vecinal. Tipo mínimo de adjudicación, cuatro mil quinientas quince pesetas.

Finca número 3.—Finca situada en el mismo barrio de Monasterio, en la localidad de Ruate, que limita con otras de don Daniel Conde, don Augusto Terán, don Agustín Sánchez y doña Amalia Gómez; de terreno plano, de forma rectangular y alargada, y con lados irregulares. Está dedicada al cultivo, y tiene una superficie de mil seiscientos noventa y un metros cuadrados, o sea, seis carros tres centésimas de carro. Precio mínimo de adjudicación, treinta y dos mil ciento treinta y seis pesetas.

Finca número 4.—En el barrio de Gismana, del mismo pueblo de Ruate, finca casi cuadrada, que linda con la carretera, por el Sur; con la casa de don Vicente Cayón, por el Este, y con otra de don Sinforiano y doña Socorro Gómez y don Agustín Sánchez. Tiene una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, o sea, dos carros tres centésimas de carro, y es prácticamente plana y cerrada en su perímetro con muros de mampostería. Tipo mínimo de adjudicación, cinco mil pesetas.

Finca número 5.—En el mismo barrio de Gismana, del pueblo de Ruate, finca situada al Sur de la carretera, rodeada de caminos por todos los vientos, cerrada en todo su perímetro, triangular y plana. Se halla destinada al cultivo, su superficie es de trescientos ochenta metros cuadrados, o sea, un carro cuatro centésimas de carro. Tipo mínimo de adjudicación, tres mil cuarenta y dos pesetas.

Finca número 6.—Finca situada en la misma localidad de Ruate y sitio "Monte Vao de la Muela". Tiene una forma de trapecio bastante regular, y linda: Por el Norte y Oeste, con camino concejil, y por el Este, con finca de don Antonio Molleda. Tiene una superficie de seis mil setecientos metros cuadrados o veinticinco carros, de los que tres mil quinientos metros cuadrados son de monte alto, novecientos metros cuadrados, de pradera y el resto, erial. Tipo mínimo de adjudicación, trece mil quinientas ochenta y seis pesetas.

La descripción de todas las fincas anteriores corresponde a la actualidad.

Mencionadas subastas se verificarán por pliegos cerrados, que se presentarán, uno para cada lote, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, durante los treinta días naturales siguientes a esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En dichos pliegos, además de la propuesta, deberán figurar el justificante del depósito del diez por ciento del tipo de subasta, verificado en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia y justificada debidamente la personalidad del optante y su capacidad jurídica para contratar.

La apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Secretaría, ante la mesa constituida por el secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, en representación de dicha Corporación y notario autorizante, el día siguiente hábil a la terminación del plazo fijado para aquélla, en cuyo acto y por referida mesa, se harán las adjudicaciones provisionales procedentes.

El pliego de condiciones y titulación se hallan de manifiesto para público examen en mencionada Secretaría (Planta primera del Gobierno Civil).

Santander, 3 de febrero de 1965.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción e impuestos: 893,60 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA

#### Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento forestal de 60 árboles de haya, del pueblo de Hoyos, y al sitio de la "Dehesa", cuyo último anuncio apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 150, de fecha 14 de diciembre de 1964, se anuncia nuevamente la misma bajo el tipo base de licitación de 92.174,76 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día 26 del próximo mes de febrero, y el día 27 del mismo mes, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la apertura de las mismas.

Valdeolea, 30 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 134,65 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Habiendo quedado desiertas por primera y segunda vez las subastas de 563 eucaliptos, al sitio La Cavada, monte Tablada, pueblo de Santiurde, y la de 541 pinos y 10 robles, en el mismo sitio que la anterior, anunciadas anteriormente, tendrán lugar las mismas, por tercera vez, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, el día 24 de febrero próximo, a las once horas, con el 20 por 100 de rebaja de la tasación primitiva, o sea, bajo el tipo base de licitación de 32.868 pesetas la subasta de 563 eucaliptos, y de 77.440 pesetas la subasta de 541 pinos y 10 robles, deducido que ha sido el 20 por 100 anteriormente indicado. Las condiciones técnicas y demás por que ha de regirse esta subasta están de manifiesto en la Secretaría municipal. La admisión de plicas se cerrará la víspera de la misma, a las catorce horas.

Santiurde de Toranzo a 30 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 165,25 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El Ayuntamiento de Udías anuncia subasta para las obras de reparación del camino vecinal a las escuelas de La Hayuela, por un presupuesto de contrata de 20.342,50 pesetas, con sujeción estricta a lo que determinan los pliegos de condiciones económicas y facultativas redactados al efecto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre lacrado con la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta para las obras de reparación del camino vecinal a las escuelas de La Hayuela". Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa. El plazo para la presentación de las proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, desde las diez a las trece horas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación, a las once horas.

Los proyectos y demás documentos

están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a la cantidad de 406,85 pesetas y la fianza definitiva se fija en la cantidad de 813,70 pesetas.

El plazo para la realización de las obras indicadas es el de dos meses, a contar de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con D. N. I. número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander del día ....., y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de la obra de reparación del camino vecinal a las escuelas de La Hayuela, se comprometo a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra)

(Firma del proponente).

Udías, 2 de febrero de 1965.—El alcalde, José María García Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 416,20 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, promovidos por don Eliseo Alonso Romero, contra don Eusebio Sánchez Vega, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso correspondiente al demandado en el local de la planta baja de la casa número 10 de la calle de Rualasal, de esta capital, donde tiene establecido su negocio de sombrerería.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día diecinueve del próximo mes de febrero, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, en que

pericialmente fueron tasados los indicados derechos de traspaso; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, P. S., Jesús Manuel Velasco.

Derechos de inserción e impuestos: 318,25 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Construcciones Erexmar, S. L.", contra don Jesús Ortiz Abanades, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la porción de inmueble que a continuación se describe:

Piso quinto, fondo, derecha o número 23, en Santander, en la casa número 8 del Polígono 3, Colonia de los Pinares, con entrada al Sur, por terrenos de Sandisa. Mide una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor-cocina, pasillo, aseo y terraza, y linda al frente, por el Sur, acceso a la escalera y piso 5.º derecha; por la derecha entrando o Este, terrenos de Sandisa y Bajada de la Encina; izquierda u Oeste, piso quinto fondo izquierda, y espalda o Norte, terrenos de Sandisa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día dos de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de sesenta mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el descrito piso; que para tomar parte en aquélla, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en tal subasta, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, P. S., Jesús Manuel Velasco.

Derechos de inserción e impuestos: 446,80 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Jenaro de Cos Pérez, accidentalmente juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovido por don Angel Coterón Lloreda contra don Cipriano Irizábal Coterillo, vecino de Mogro, barrio de Monte, y en virtud de acuerdo de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil, matrícula S.-22.801, tipo Whilis, en uso, tasado en cincuenta y cinco mil pesetas; una hormigonera, con motor de gasolina, de 3 HP., tasada en seis mil pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de

ceder a tercero: los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Torrelavega a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Jenaro de Cos Pérez. El secretario, P. S., P. Puente.

\* Derechos de inserción e impuestos: 281,55 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Se convoca concurso para designar un almacenista receptor-distribuidor de aceite de semillas envasado, en esta capital, entre almacenistas de aceite, con arreglo a las bases expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

Las ofertas se presentarán en estas oficinas, Juan de Herrera, 20, 1.º, por duplicado ejemplar y debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, hasta una hora antes de la apertura de sobres, que se efectuará a las once horas del día dieciocho de febrero en curso, en acto público.

El importe de los anuncios será por cuenta del almacenista que resulte designado.

Santander, 5 de febrero de 1965.—El gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción e impuestos: 159,15 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de Feliciano Hernández Oria, hijo de don Vicente y doña María del Rosario, natural de Los Corrales y vecino de esta ciudad, el cual falleció en esta ciudad el día once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos don Luis Fructuoso, doña

Francisca Amanda, don Joaquín Benito y doña María Milagros Andrea, y sus sobrinos carnales hijos del hermano del causante premuerto don José María, llamados doña Pilar, don Vicente y doña María del Rosario Hernández Martín; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 226,45 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Manuel Lera y Lera, representado por el procurador señor Cuevas, contra doña María Trinidad Ruiz y Berride y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

Providencia. Juez accidental, señor Porrás de la Mata.—Santander, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, presentado el anterior escrito con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda, que se tramitará por las reglas del juicio declarativo de mayor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de don Manuel Lera y Lera, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, al procurador don Fernando Alonso Cuevas, con el que se entenderán, en forma, las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelto, dejando testimonio en los autos. De tal demanda, se da traslado, con emplazamiento, a los demandados doña María-Trinidad Ruiz y Berride, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, calle de Perines, número 6, y a sus tres hijos doña María del Carmen Ruiz y Ruiz, mayor de edad, soltera y del mismo domicilio; doña María-Luisa Ruiz y Ruiz, mayor de edad y vecina de Bádames, Ayuntamiento

de Voto, partido judicial de Laredo, casada con don Manuel Mier, médico de dicho lugar, y contra don José-Antonio Ruiz y Ruiz, mayor de edad, ingeniero industrial, soltero y domiciliado en Badalona, oficinas de "Cros, Sociedad Anónima", en concepto de presuntos sucesores del finado don Luciano Ruiz de los Cuetos, del comercio que fue de Santander, como viuda e hijos de dicho señor, dirigiéndose, asimismo, para el caso de que citados señores no tuvieran el carácter que se presume, contra las personas que fueren los herederos del difunto señor Ruiz de los Cuetos, y, en su caso, contra su herencia yacente o vacante, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndose entrega en el momento del emplazamiento de las copias de la demanda y documentos presentados y oportuna cédula, librándose a tal fin exhortos al señor juez de primera instancia de Laredo y de Barcelona para los vecinos de dichos términos. Y, por lo que se refiere a la herencia yacente, edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S. doy fe.— Jesús Porras de la Mata.—Ante mí.— Antonio Alvarez Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas que fueren herederos del difunto don Luciano Ruiz de los Cuetos y, en su caso, su herencia yacente o vacante, pongo el presente, el cual se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 575,30 pesetas.

Ramón García Alvarez, de 22 años de edad, estado soltero, de profesión feriante, hijo de Paulino y de Teresa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 48 de 1964, por esta, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 28 de enero de 1965.—Una firma ilegible.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, don Alfredo de Gorostegui y Corpas, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio voluntario de testamentaría, por fallecimiento de doña María Gutiérrez Pardo, seguidos a instancia de don Manuel Gutiérrez Pardo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Vega de Pas, representado por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, contra otros y doña Beatriz Gutiérrez Gómez, mayor de edad, soltera, ausente, sin domicilio conocido, se cita a ésta y se la emplaza para que, dentro del término de quince días hábiles, comparezca en los autos, personándose en forma por medio de procurador, apercibiéndola de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, y previniéndosela que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Villacarriedo a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario judicial (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 195,85 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 146 de 1964, por robo, contra Jesús Galeán Carrasco, el que ha sido condenado, entre otras, a que satisfaga a Encarnación Costa Goyenechea, la suma de ciento ochenta y cinco pesetas, como indemnización de perjuicio.

En su virtud, y desconociéndose el actual paradero de la perjudicada, se la hace saber la indemnización, por medio del presente; asimismo, se acuerda la entrega definitiva de lo recuperado a la perjudicada.

Dado en Santander a 29 de enero de 1965.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Antonio Herrera Cue-

vas, mayor de edad, casado, marinero y vecino de Suances, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad en sesión de 21 de agosto de 1964 denegatorio de solicitud de permuta de una parcela de terreno.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 28 de enero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 134,65 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Isidro García Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad con fechas 8 de mayo y 8 de agosto de 1964, sobre clasificación del recurrente en la Ley 108/963 y privación de derechos adquiridos por el recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Fernando García Barturen, mayor de edad, casado y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad con fechas 8 de mayo y 8 de agosto de 1964, sobre clasificación del recurrente en la Ley 108/963 y privación de derechos adquiridos por el recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Juan Martín Higuera, mayor de edad, casado y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad con fechas 8 de mayo y 8 de agosto de 1964, sobre clasificación del recurrente en la Ley 108/963 y privación de derechos adquiridos por el recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don José Carreras Bustillo, mayor de edad, casado y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad con fechas 8 de mayo y 8 de agosto de 1964, sobre clasificación del recurrente en la Ley 108/963 y privación de derechos adquiridos por el recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don José San Juan Corrales, mayor de edad, casado y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad con fechas 8 de mayo y 8 de agosto de 1964, sobre clasificación del recurrente en la Ley 108/963 y privación de derechos adquiridos por el recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don José Luis Ortiz López, mayor de edad, casado y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad con fechas 8 de mayo y 8 de agosto de 1964, sobre clasificación del recurrente en la Ley 108/963 y privación de derechos adquiridos por el recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Leonardo Campo Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados

por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad con fechas 8 de mayo y 8 de agosto de 1964, sobre clasificación del recurrente en la Ley 108/963 y privación de derechos adquiridos por el recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Talleres Fempe solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 1,25 C. V. en c/Prado, número 8, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de febrero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Méndez y don Manuel González solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 1,60 C. V. en Peña Castillo (Barrio de San Martín, s/n.)

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de febrero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 79,60 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Cooperativa Lechera S. A. M. solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 5,70 C. V. en Alameda Jesús de Monasterio, 14, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de febrero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de la contribución de Rústica y Urbana de este término municipal, correspondientes al año 1965, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados.

Penagos, 26 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda los padrones de Rústica y Urbana para el actual ejercicio de 1965, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Vega de Pas, 25 de enero de 1965. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Por término de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de la riqueza Urbana para el ejercicio de 1965.

Astillero, 26 de enero de 1965.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Anuncio**

A instancia de don Félix López Gómez, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado iniciar expediente de inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa del solar y edificaciones propiedad de don Antonio Ceballos Bourgón, sito en las calles Ceferino Calderón y General Ceballos, por estimar solar no edificado, y que la edificación existente es inadecuada.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas que se consideren interesadas, las cuales, durante un plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Torrelavega, 28 de enero de 1965. El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 140,80 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Anuncio**

A instancia de don Félix López Gómez, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado iniciar expediente de inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa de la finca propiedad de D.<sup>a</sup> Amparo Fernández-Abascal y Fernández, sita en la calle José M.<sup>a</sup> Pereda, de esta ciudad, por ser solar edificable.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas que se consideren interesadas, las cuales, durante un plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Torrelavega, 29 de enero de 1965. El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 128,55 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Anuncio**

A instancia de don Félix López Gómez, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado iniciar expediente de inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa de la finca propiedad de doña María del Pilar, doña Ricarda, doña Margarita y doña María del Carmen Sañudo Manso, sita en la calle José María Pereda, de esta ciudad, por estimarla de edificación inadecuada.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas que se consideren interesadas, las cuales, durante un plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Torrelavega, 29 de enero de 1965. El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 140,80 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Anuncio**

A instancia de don Félix López Gómez, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado iniciar expediente de inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa de las edificaciones existentes en la confluencia de la calle José M.<sup>a</sup> Pereda y La Paz, propiedad de doña María y doña Micaela Ruiz de Villa Pérez Carral, por estimarlas edificaciones inadecuadas.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas que se consideren interesadas, las cuales, durante un plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Torrelavega, 29 de enero de 1965. El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 140,80 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Confeccionado el padrón de Contribución Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamación.

Reinosa, 27 de enero de 1965.—El alcalde, V. González Sanz.

Confeccionado el padrón de Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1965, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Reinosa, 25 de enero de 1965.—El alcalde, Vicente González Sanz.

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Ignorándose la residencia del mozo que al final se relaciona, natural de este Municipio, que figura incluido en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1965, así como la de sus familiares, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento el 31 de enero actual y 14 y 21 de febrero próximo, a las diez de la mañana, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado prófugo.

**Mozo que se cita**

José Arce Martín, hijo de Ricardo y de Valentina, nacido el 9 de octubre de 1944.

Cartes, 23 de enero de 1965.—El alcalde, R. Hoyos.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Confeccionados los padrones de contribuyentes para la exacción de los arbitrios sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, pe-

rros y bicicletas del año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Peñarrubia, 1 de febrero de 1965. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO**

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1965, se les cita por la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o por legítimo representante, en las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 de febrero, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

**Mozos que se citan**

Juan Postigo Martín, hijo de Silvino y de Margarita, nacido en Cillorigo el 8 de febrero de 1944.

Maximino Agüeros Abascal, hijo de Jesús y de Macrina, nacido en Cillorigo el 2 de diciembre de 1944.

Cillorigo, 23 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por quienes tengan interés y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Arenas de Iguña a 29 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1965, cuyos nombres figuran a continuación, se cita a los mismos o a sus representantes legales, a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento a las operaciones del alistamiento, rectificación definitiva y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, respectivamente; bien entendido que, de no comparecer, se les instruirá expediente de prófugo por ignorado paradero.

**Mozos que se citan**

Pedro Diez Palacios, hijo de Elvira, nacido en este Municipio el día 5 de mayo de 1944.

Anastasio San Martín Laso, hijo de Emilio y Ludivina, nacido en este Municipio el día 3 de junio de 1944.

Arenas de Iguña, 25 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

Por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Rústica correspondiente al año de 1965.

Ruente, 30 de enero de 1965.—El alcalde, Augusto Terán.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

Ignorándose el paradero del mozo Joaquín Crespo Miranda, hijo de Domingo y de Elisa, nacido en este Municipio el día uno de abril de 1944, incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para 1965, se advierte al mismo se presente en este Ayuntamiento a los actos de rectificación definitiva y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 14 y 21 de febrero próximo.

Villafufre, 29 de enero de 1965.—El alcalde, Miguel Arenal.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por quienes tengan interés y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Roque de Riomiera, 26 de enero de 1965.—El alcalde (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, se halla expuesto al público, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cigüenza, 25 de enero de 1965.—El presidente, Manuel García.

**JUNTA VECINAL DE NOVALES**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, se halla expuesto al público, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Novales, 22 de enero de 1965.—El presidente (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE TRECEÑO (VALDALIGA)**

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1964 y aprobada por esta Junta Vecinal, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repetida liquidación los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, las que, ineludiblemente, habrán de formularse por escrito.

Treceño, 20 de enero de 1965.—El presidente de la Junta (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE LABARCES (VALDALIGA)**

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1964 y aprobada por esta Junta Vecinal, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repetida liquidación los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, las que, ineludiblemente, habrán de presentarse por escrito.

Labarces, 20 de enero de 1965.—El presidente de la Junta, F. Torre.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00